

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 1 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186004279586	Fecha 31 - MARZO - 2025
	Lugar Facatativá - Cundinamarca
Asunto	Ponencia Estudio previo del Proceso No. 056
Hora inicio 11:00 HORA	Hora finalización 12:00 HORAS
Participantes	Comité CENAC Telemática – Comité Estructurador, Evaluador, Supervisor y Gerente Proyecto del Proceso No. 056-CENACTELEMATICA-2025
Ausentes	OMITIDO

ORDEN DEL DÍA:

En el municipio de Facatativá-Cundinamarca, siendo las 11:00 horas del día (31) de MARZO de 2025, se reunieron en el Auditorio de la Central Administrativa Contable Telemática, los servidores públicos del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, así como también los asesores por prestación de servicios, relacionados, en su calidad de Ordenador del Gasto, Gerente de Proyecto, miembros del Comité de Estructuración, para presentar ponencia de aprobación del estudio previo del proceso No. 056-CENACTELEMATICA-2025, ante el Comité de la Central Administrativa Contable Telemática, de acuerdo a la siguiente:

A continuación, el Señor Mayor MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO, Jefe de Contratos de la CENACTEL, encargado y secretario de la diligencia, procede a dar lectura a la agenda así:

Agenda

1. Verificación del Quórum y lectura de funciones, de conformidad a la Resolución No. 2025186000023125 de 27 de marzo de 2025.
2. nombramiento del Comité interviniente al proceso.
3. Presentación Ponencia por parte de Gerente de Proyecto y el Comité Estructurador Integral (Jurídico, Técnico y Económico).
4. Recomendaciones por parte del Gerente del Proyecto.
5. Consideraciones y deliberaciones
6. Recomendaciones.
7. Anexos
8. Aprobación de la ponencia.

DESARROLLO:

REUNIÓN EN LA SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA ANTE EL COMITÉ DE CENAC NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

EN FACATATIVÁ A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 31 DE MARZO DE 2025, SE REUNIERON EN SALA DE AUDIENCIAS DEL CENAC TELEMATICA, LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ NIVEL DIRECTOR DEL CENAC DE TELEMATICA.

A CONTINUACIÓN, EL SEÑOR MAYOR MILTON ANDRÉS CARDOZO BURBANO, JEFE DE CONTRATOS DE LA CENACTEL PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASI:

AGENDA No.028 de 31 de marzo de 2025

PUBLICA



- I APROBACIÓN DE LA AGENDA
- II VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- III PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES.
- IV RECOMENDACIONES AL COMITÉ
- V CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ
- VI APROBACIÓN DE LA PONENCIA

DESARROLLO DE LA AGENDA

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director del CENAC TELEMATICA, pone en consideración del GERENTE DEL PROYECTO la aprobación de la agenda, y éste la aprueba.

II. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DEL COMITÉ

Se efectuó la Verificación de Quórum con llamado a lista.

III. PRESENTACIÓN PONENCIA POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADORES

INTEGRACIÓN COMITÉS.

Mediante Resolución No. 2025186000023125 del 27 de Marzo del 2025, emitida por el señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Telemática, fueron nombrados los miembros del Comité Jurídico Estructurador, Comité Económico Estructurador y Comité Técnico Estructurador y evaluador respectivamente, para el proceso "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025". MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, los cuales se relacionan a continuación:

Teniente Coronel RAFAEL PEÑALOZA CABANZO	Gerente Proyecto
Mayor. RAÚL DAVID ORTIZ HERNÁNDEZ	Supervisor
Capitán JHONATAN ALEXIS CALERO TOBAR	Estructurador Técnico
Subteniente ANDRÉS ALBEIRO MAYA HERRERA	Estructurador Técnico

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 3 de 11
		Código: FO SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

AS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO	Estructurador económica
AS. SHARAY RAMIREZ OROZCO	Estructuradora Jurídica

DESARROLLO DE LA PONENCIA

NIVEL DE COMPETENCIA.

Que mediante Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; el artículo 12 de la Ley 80 de 1993; los artículos 9, 10 y 12 de la Ley 489 de 1998; el artículo 37 del Decreto 2150 de 1995; artículo 110 del Decreto 111 de 1996; y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta Dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 hasta 10.000 S.M.L.M.V.

El objeto del presente proceso "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025". MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15125 del 19 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	BAAV2	\$ 9.000.000,00
TOTAL				\$ 9.000.000,00

CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR Y PRESUPUESTO OFICIAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES							
1	(ICA25C) Radio aéreo portátil Icom A25C CARACTERISTICAS: Marca: Icom Modelo: A25 Dimensiones: 58,9×148,4×31,8 mm; 2,3×5,8×1,3 pulgadas Recordatorio de canal «Flip-flop» channel recall Rango Operativo: -10 °C a +60 °C; 14 °F a	UNIDAD	2	3.695.000,00	702.050,00	4.397.050,00	\$ 8.794.100,00

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 4 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

140°F La pantalla del A25 de 2.3 pulgadas ofrece una pantalla gráfica para fácil operación. Batería: 2350mAh, duración aproximada 10,5 horas Batería inteligente con indicador de carga 121,5MHz botón de emergencia Canal de clima Canal prioritario Escaneo VFO, canal de memoria y prioritario							
VALOR TOTAL							\$ 8.794.100,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$9.000.000,00
SOBRANTE							\$ 205.900,00

La empresa **CLARYICON S.A.S**, con NIT. 900.442.893-1 se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN D AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", por un valor total de **OCHO MILLONES SETECIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS M/CTE. (\$8.794.100,00) INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera:
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
1	(ICA25C) Radio aéreo portátil Icom A25C CARACTERISTICAS: Marca: Icom Modelo: A25 Dimensiones: 58.9x148.4x31.8 mm: 2.3x5.8x1.3 pulgadas Recordatorio de canal «Flip-flop» channel recall Rango Operativo: -10 °C a +60 °C; 14 °F a 140°F La pantalla del A25 de 2.3 pulgadas ofrece una pantalla gráfica para fácil operación. Batería: 2350mAh, duración aproximada 10,5 horas Batería inteligente con indicador de carga 121,5MHz botón de emergencia Canal de clima Canal prioritario Escaneo VFO, canal de memoria y prioritario	UNIDAD	2	2	100%	0	0%

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 5 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice: "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición de grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:

1. *La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
2. *La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
3. *En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
4. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

(a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compras y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.

(b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.

(c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencia futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 6 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

(d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.

(e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.

(f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.

(g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas y observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

POLÍTICA DE CAMBIOS

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 7 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

- (c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- (d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

IV. RECOMENDACIONES AL COMITÉ

El Gerente del Proyecto y los miembros del Comité Jurídico Estructurador, el Comité Económico Estructurador y el Comité Técnico Estructurador, se permite proponer al Comité RECOMIENDE al Señor Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO** Director del CENAC TELEMÁTICA, aprobar el estudio previo del proceso No. **056-CENACTELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"** MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15125** del 19 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la **posición catálogo de gastos**, bajo el de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresado al máximo nivel: A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS recurso 10 CS de la siguiente forma:

La empresa **CLARYICON S.A.S**, con NIT. **900.442.893-1** se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"**, por un valor total de **OCHO MILLONES SETECIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/CTE. (\$8.794.100,00) INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES							
1	<p>(ICA25C) Radio aéreo portátil Icom A25C</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <p>Marca: Icom Modelo: A25</p> <p>Dimensiones: 58,9×148,4×31,8 mm; 2,3×5,8×1,3 pulgadas</p> <p>Recordatorio de canal «Flip-flop» channel recall</p> <p>Rango Operativo: -10 °C a +60 °C; 14 °F a 140°F</p> <p>La pantalla del A25 de 2.3 pulgadas ofrece una pantalla gráfica para fácil operación.</p>	UNIDAD	2	3.695.000,00	702.050,00	4.397.050,00	\$ 8.794.100,00

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 8 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Bateria: 2350mAh, duración aproximada 10,5 horas Bateria inteligente con indicador de carga 121,5MHz botón de emergencia Canal de clima Canal prioritario Escaneo VFO, canal de memoria y prioritario							
VALOR TOTAL							\$ 8.794.100,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$9.000.000,00
SOBRANTE							\$ 205.900,00

CANTIDADES MÍNIMAS A ADQUIRIR Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD
CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACION DE LA NECESIDAD	
				CANTIDAD MINIMA ADQUIRIR	%	CANTIDAD	%
1	(ICA25C) Radio aéreo portátil Icom A25C CARACTERISTICAS: Marca: Icom Modelo: A25 Dimensiones: 58,9×148,4×31,8 mm; 2,3×5,8×1,3 pulgadas Recordatorio de canal «Flip-flop» channel recall Rango Operativo: -10 °C a +60 °C; 14 °F a 140°F La pantalla del A25 de 2.3 pulgadas ofrece una pantalla gráfica para fácil operación.	UNIDAD	2	2	100%	0	0%

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 9 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Bateria: 2350mAh, duración aproximada 10,5 horas Bateria inteligente con indicador de carga 121,5MHz botón de emergencia Canal de clima Canal prioritario Escaneo VFO, canal de memoria y prioritario							
--	--	--	--	--	--	--	--

V. CONSIDERACIONES Y DELIBERACIONES DEL COMITÉ

El comité de la Central Administrativa y Contable Telemática después de atender y analizar la recomendación del Señor Gerente de Proyecto y los Comités Estructuradores de conformidad al estudio previo presentada en la presente ponencia, hace las siguientes observaciones y recomendaciones:

- No hubo observaciones.

Escuchada la ponencia, y realizadas las correcciones de conformidad a las observaciones presentadas, **RECOMIENDA** al Señor **Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO** Director del **CENAC TELEMÁTICA**, Director del **CENAC TELEMÁTICA**, la aprobación del Estudio Previo No 056-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025". **MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.** por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$9.000.000,00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15125 del 19 de marzo de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMÁTICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, bajo el de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES, expresado al máximo nivel: A-02-01-01-004-007-02 APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISIÓN Y RADIO; TELEVISIÓN, VIDEO Y CÁMARAS DIGITALES; TELÉFONOS recurso 10 CS de la siguiente forma:

La empresa **CLARYICON S.A.S**, con NIT. **900.442.893-1** se ajusta al presupuesto asignado y a las especificaciones técnicas exigidas para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTATIL BANDA AEREA PARA EL BATALLÓN D AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", por un valor total de **OCHO MILLONES SETECIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIEEN PESOS M/CTE. (\$8.794.100,00) INCLUIDO IVA**, de la siguiente manera:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES						

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. 10 de 11
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

1	(ICA25C) Radio aéreo portátil Icom A25C CARACTERISTICAS: Marca: Icom Modelo: A25 Dimensiones: 58,9×148,4×31,8 mm; 2,3×5,6×1,3 pulgadas Recordatorio de canal «Flip-flop» channel recall Rango Operativo: -10 °C a +60 °C; 14 °F a 140°F La pantalla del A25 de 2.3 pulgadas ofrece una pantalla gráfica para fácil operación. Batería: 2350mAh, duración aproximada 10,5 horas Batería inteligente con indicador de carga 121,5MHz botón de emergencia Canal de clima Canal prioritario Escaneo VFO, canal de memoria y prioritario	UNIDAD	2	3.695.000,00	702.050,00	4.397.050,00	\$ 8.794.100,00
VALOR TOTAL							\$ 8.794.100,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							\$9.000.000,00
SOBRANTE							\$ 205.900,00

VI. APROBACIÓN DE LA PONENCIA

El Comité aprueba la ponencia con las correcciones propuestas en la presente reunión, teniendo en cuenta que el ordenador de gasto ni los diferentes comités hicieron alguna recomendación ni observación respecto al objeto y a la necesidad que se va a contratar.

Agotado el temario, siendo las 11:00 horas, se dio por concluida la sesión. En constancia, firman la planilla los asistentes de la presente ponencia la cual se anexará en la misma.

COMPROMISOS:

Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega

CONVOCATORIA:

MY. MILTON ANDRES CARDOZO BURBANO
 Oficial de Contratación CENAC Telemática
 Secretario.

Teniente Coronel **ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**
 Director y Ordenador del Gasto Central Administrativa y Contable Especializada Telemática

PUBLICA

PUBLICA

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE REUNIÓN	Pág. _____ de _____
		Código: FO-SECEJ-CEAYG-741
		Versión: 10
		Fecha de emisión: 2024-08-27

Acta No. 2025186004279586	Fecha: 31-MAR-2024	Presidida por: Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO Director Central Administrativa y Contable Especializada Telemática
	Lugar: Facatativá – Cundinamarca	
Asunto:	REUNIÓN COMITÉ DEL PROCESO No. 056 DE "ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF PORTÁTIL BANDA AÉREA PARA EL BATALLÓN DE AVIACIÓN No. 2, A EJECUTAR VIGENCIA 2025", POR UN VALOR (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) \$ 9.000.000,00 CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 15225 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
1	TC. PEÑALOZA CABANZO RAFAEL RICARDO	GERENTE PROYECTO	rafael.penaloz@ejercito.mil.co	BAAV2	VIRTUAL
2	MY. ORTIZ HERNÁNDEZ RAUL DAVID	SUPERVISOR	raul.ortizhe@ejercito.mil.co	BAAV2	VIRTUAL
3	ST. MAYA HERRERA ANDRES ALBEIRO	COMITÉ ESTRUCTURADOR	andres.maya@ejercito.mil.co	BAAV2	VIRTUAL
4	CT. CALERO TOBAR JHONATAN ALEXIS	COMITÉ EVALUADOR	Jhonatan.calero@ejercito.mil.co	BAAV2	VIRTUAL
5	SHARAY RAMIREZ OROZCO	AS. JURIDICA ESTRUCTURADOR	sharay.ramirez@ejercito.mil.co	CENACTEL	
6	STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO	AS. ECONOMICO ESTRUCTURADOR	stella.lopez@ejercito.mil.co	CENACTEL	
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

PUBLICA